





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS ABA.SP-Y REGISTRO DE PROVEEDORES

004.2020

DE:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

AREA: SUMINISTROS - RECURSOS FISICOS

DIRECCION:

CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES,

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA:

2 3 ENE 2020

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el Capítulo III Articulo 21.1.1 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 250 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS:

Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónicos: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40-(1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 – en la ciudad de Bogotá, D.C.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIA EN IMPRESORAS INDUSTRIALES LASER PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

a. Servicio de impresión, escaneado y fotocopiado en cuarenta (40) impresoras industriales laser multifuncional, impresión dúplex, copiadora, escáner, interfaz gigabyte, pantalla táctil de 7" en blanco y negro que simplifica el manejo, alta velocidad de impresión de 50 páginas por minuto, velocidad de escáner 69 páginas por minuto, resolución escáner de 600 dgi,















velocidad de escaneo monocromático a 330 dpi, capacidad de alimentación mínimo cuatro bandejas y bypass. Tamaño de cristal: A3 (29.7 x 42 cm).

- Servicio de impresión y fotocopiado en veinte (20) impresoras industriales laser monocromática, impresión dúplex, interfaz gigabyte, velocidad de impresión de 48 páginas por minuto, resolución escáner de 600 dpi, velocidad de escaneo monocromático a 330 dpi.
- c. Instalación, configuración y operación de Software de administración y control de impresiones para usuarios (asistenciales y administrativos).
- d. El precio del servicio se determina por hoja impresa o escaneada.
- e. El proveedor deberá contar para el proceso de asistencia de un ingeniero con experiencia en gestión de impresoras y software de impresión.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

- a. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.
- c. Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- d. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

1. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- a. Instalar para su correcto funcionamiento en las diferentes áreas requeridas los equipos con los cuales se prestará el servicio de impresión y fotocopiado, los cuales deberán cumplir con las especificaciones solicitada por el Hospital.
- b. Realizar la recarga de los tóner cuantas veces se requiera durante la vigencia del contrato, sin costo adicional, así como también efectuar la recarga de tintas en las impresoras de gran volumen de trabajo todos los días viernes y presentar reporte de esta actividad.
- c. Prestar el servicio técnico y mantenimiento general correctivo y preventivo de los equipos con los cuales se prestará el servicio integral de impresión y fotocopiado.
- d. Asegurar el buen estado de uso para el fin previsto de los equipos con los cuales se prestará el servicio de impresión y fotocopiado.















- e. Capacitar al personal del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE que estará a cargo de la impresora, acerca de su correcto uso.
- f. El contratista proveerá la asistencia técnica presencial por parte de un técnico en horario de lunes a viernes entre las 7 a.m. y 6 p.m., sábado de 7 a.m. a 12 p.m. y garantizará el soporte técnico de 24 horas, los 7 días de la semana con un tiempo de respuesta de máximo de treinta minutos para solucionar el inconveniente que llegare a presentarse.
- g. Deberá instalarse el software administrable para el control de impresiones por usuario, no se podrá instalar software gratuito ni el que viene incluido en las máquinas de impresión, este mismo debe tener un servidor de impresoras que permita administrar y controlar desde una sola consola la totalidad de máquinas instaladas en la organización, además se debe establecer el usuario y contraseña para cada usuario y que este mismo se utilíce cuando el usuario necesite la impresión al acudir a las máquinas correspondientes.
- h. El proveedor deberá asumir el equipo de cómputo con su licencia de sistema operativo tipo server para el software de control de impresiones.
- i.El contratista deberá crear los usuarios y las contraseñas del personal autorizado para imprimir.
- j. El contratista deberá brindar capacitación y asistencia técnica en el manejo del software, y operación de las impresoras por parte de un ingeniero con experiencia en el tema.
- k. Contar con seis (6) equipos de Backup de cada una de las referencias descritas en el contrato para reemplazar en las diferentes áreas de la organización, de acuerdo a las necesidades del servicio con un tiempo de respuesta de diez minutos.
- I. Presentar mensualmente en conjunto con el supervisor y técnico de la organización el número de copias por máquina y por área, para el área de costos y gestión de información acompañado de las facturas correspondientes y certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, documentos que serán presentados los cinco primeros días de cada mes.
- m. Las máquinas multifuncionales y monocromáticas full dúplex con las que se preste el servicio integral de impresión y fotocopiado deben ser de buena calidad con el fin de disminuir la necesidad de soporte por problemas de uso que afectan los servicios de la organización.
- n. El contratista deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de impresión y remitir informes mensuales de su ejecución, así como también la presentación de registro de atención de acciones correctivas de los equipos.
- n. En caso de que el Hospital requiera de impresoras adicionales, el contratista debe instalar las impresoras para el servicio integral de impresión y fotocopiado según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital, dicha programación será establecida por el Hospital y podrá cambiar de acuerdo a las necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de impresoras industriales laser multifuncional y monocromáticas requeridas por el Hospital, deberá realizarse por parte del contratista en un término no superior a tres días hábiles siguientes al requerimiento y el contratista incluirá en su factura los consumos adicionales que se generen.













- o. La instalación y configuración de las impresoras deberá efectuarse en las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño, en horario convenido entre el contratista y supervisor.
- p. El contratista deberá efectuar la reposición de impresoras para el servicio integral de impresión y fotocopiado que resulten deterioradas o con defectos internos de calidad de impresión, de cuyo reporte le haga el Hospital dentro de 24 horas siguientes al requerimiento que se realice por el supervisor del contrato.
- q. El contratista no podrá negarse a instalar las impresoras con las cuales prestará el servicio integral de impresiones y fotocopiado aduciendo motivos de fuerza mayor, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, o variaciones en el precio de oferta.
- r. Garantizar que los productos entregados estén marcados con el respectivo serial y referencia, así como también el logo de la empresa contratista, con el fin de diferenciar las máquinas del propiedad del Hospital.
- s. EL contratante podrá terminar unilateralmente el contrato terminada la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado.
- t. El contratante deberá otorgar la respectiva garantía comercial sobre las impresoras para el servicio integral de impresión y fotocopiado con las cuales prestará el servicio contratado.
- u. El contratista deberá facturar por unidad de cotización (número de hojas impresas, fotocopias) etc. No se aceptará sistemas de facturación diferentes.
- v. El contratista deberá garantizar las impresoras en servicio aquí, relacionadas en la marca y referencia que requiera en su momento y el software de administración y control se encuentran ajustadas a las necesidades de los servicios del HUDN, con el fin de garantizar la compatibilidad y funcionamiento de la tecnología que maneja el HUDN.
- 3. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:















No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
NO.	TIFO DE NIESGO	CONCEPTO	HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, elhospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	×	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	01,270,000,75,000,7	N DEL RIESGO
		31	HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		×
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		18
4	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		×

4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- b. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- c. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- e. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.
- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/CTE, valor Incluido IVA. (\$204.000.000, oo) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.97 de 22 de enero de 2020.















FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará el valor del presente contrato dentro de los 30 días, luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la factura respectiva y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista deberá acreditar el paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, a través de certificado expedido por contador o revisor fiscal según corresponda en el cual se indique el monto mensual cancelado por cada uno de los conceptos mencionados, correspondiente a la fecha de la factura. De lo contrario se hará la respectiva devolución.

- 7. VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.
- 8. PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el diciembre de 2020.
- 9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica (ANEXO 2), los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada.

10. REQUISITOS

10.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.
- 2. Fotocopia de la libreta militar o constancia de tener resuelta su situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de persona jurídica, se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- 3. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a uno (1) mes en la que conste que pueda desarrollar el objeto de la presente convocatoria, cuando se trata de persona jurídica.
- Personal Natural. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
- 5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Registro único de Proponentes (RUP) vigente, aplica para procesos a partir de 50 SMMLV (\$43.890.150).















- Fotocopia de Cedula del proponente persona natural. En caso de persona jurídica, Fotocopia de cedula del Representante Legal. Además, Si es por apoderado, Fotocopia de Cedula del apoderado.
- 8. Antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de la empresa y del Representante Legal. O del proponente persona natural.
- 9. Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 00014 de 2019, publicado en la página web de la institución www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 10. Verificación del Sistema de Medidas Correctivas del oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- 11. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- 12. En caso de oferente plural se debe acreditar (cumplir) las condiciones o documentos por cada uno de las personas naturales o jurídicas que lo conforman.

10.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

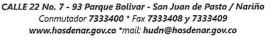
- 1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego.
- Oficio de conocimiento y aceptación del anexo 3- "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE" disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2//index.php7apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico.

10.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

1. Diligenciamiento formato SARLAF anexo No.4.

11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

















Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

12. CRONOGRAMA DE PRESENTACION

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	2 3 ENE 2020	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HORA: 09:00 a.m. 2 8 ENE 2020	En medio físico en la urna ubicada en la Oficina del área jurídica/Unidad de Contratación del HUDN E.S.E. o correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com – Formato PDF.
EVALUACION DE OFERTAS	2 9 ENE 2020	Oficina del Área Jurídica – Gestión de la Información
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	2 9 ENE 2020	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	hasta las 09:00 a.m. 3 0 ENE 2020	Oficina del Área Jurídica/Unidad de Contratación o al correo electrónico: documentacionhosdenar@gmail.com
Publicación definitiva	3 1 ENE 2020	Página web del hospital <u>www.hosdenar.gov.co</u> y SECOP.















13. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTA: Hasta el día A LAS 09:00 a.m. de acuerdo al cronograma.

2 8 ENE 2020

14. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la solicitud simple de oferta
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.
- En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.
- d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo.
- 15. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado Oficina del Área Jurídica/Unidad de Contratación primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación, en la hora y fecha establecida en este documento, o enviarse al correo electrónico señalado en formato PDF.

16. RECHAZO DE LAS OFERTAS

- 1. Las propuestas que no se entreguen en la Oficina del Área Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio Hora Legal.
- Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.
- Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.
- 4. Sera objeto de rechazo cuando el oferente no haya subsanado dentro del término
- Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe una presunta falsedad que no coincide con los documentos presentados en la invitación.
- Sera objeto de rechazo cuando el proponente se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.















- 7. Sera objeto de rechazo las propuestas que sea presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- 8. Será objeto de rechazo las propuestas que tenga ofertas condicionadas o parciales.
- 9. Sera objeto de rechazo cuando de conformidad de la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo.
- 10. Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.
- 11. Sera objeto de rechazo cuando de la verificación de la Cámara de Comercio el objeto social del proponente no concuerde con lo solicitado en la invitación.

IMPORTANTE: En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

17. EVALUACION DE LAS OFERTAS

FACTORES DE SELECCIÓN

Menor precio ofertado: al menor precio ofertado se le asignará el mayor porcentaje según la fórmula.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera (SI APLICA), no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera (SI APLICA), serán admitidas y se les aplicarán.

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
PRECIO	100%
TOTAL	100%

No se admiten propuestas parciales o condicionadas, en tal sentido, el proceso será adjudicado de manera total.

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

A la oferta económica que presente el menor precio se le asignará el mayor puntaje, es decir. cien (100) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

PPP = (OMV * 100) / VP

Dónde:

PPP

Puntaje de precio

OMV

Precio de la Oferta Menor Valor

VP

Valor Propuesta















Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación de conforme a lo dispuesto en el estatuto y manual de contratación y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.

La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

- 18. DESEMPATE: Los criterios de desempate serán las establecidas en el Manual de contratación, de persistir se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación, cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.
- 19. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN: Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.
- 20. REGIMEN APLICABLE: La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva.
- 21. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS: El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá constituir las siguientes garantías.
- a. Cumplimiento y Calidad: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más.

GLADYS MYRIAM SERRA PER

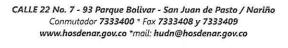
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.

Aprobó: Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Henry Luis Rodríguez Cárdenas - Profesional Especializado - Gestión de la Información

Proyectó: Alba Lucia Quiroz - Auxiliar Administrativa















ANEXOS

A	B.I	EVA	1 4
щ	IA	EXC	1

San Juan de Pasto,

Doctor:

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref. PRESTAR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIA EN IMPRESORAS INDUSTRIALES LASER PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
- 2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3. He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.
- 4. La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
- 6. En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.













- 7. Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 8. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 014 de 2019 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- 9. Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.
- 10. Que conozco y acepto el anexo No. 3.
- 11. Valor de la cotización: \$

Atentamente,

(Nombre del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma cotizante)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax















ANEXO 2

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTAR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIA EN IMPRESORAS INDUSTRIALES LASER PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IVA

TOTALIZAR PROPUESTA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax











HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. N.I.T. 891200528

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolivar. San Juan de Pasto (Nariño)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 97 VIGENCIA FISCAL 2020

FECHA DCP:

22 de enero de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2020

ESTADO:

Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir el gasto:

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
А	A2210	01	ARRENDAMIENTO O LEASING	\$ 204,000,000.00
			TOTAL:	\$ 204,000,000.00

OBJETO CDP:

PRESTAR EL SERVICIIO DE RENTA DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO, Y FOTOCOPIA EN IMPRESORAS INDUSTRIALES LASER PARA LAS AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HUDN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

VICTOR HUGO BETANCOURT
Profesional Universitario Presupuesto